



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00200-00

En atención al correo electrónico remitido por el apoderado de los demandantes en el asunto de la referencia, recibido el 10 de agosto de 2021, se requiere al mismo para que dé cumplimiento a lo ordenado por este despacho con providencia del 30 de julio de 2021 visible a folios 144 y 145 digital, toda vez que, la documentación remitida nuevamente, es exactamente la misma que se le había solicitado corregir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aeb4c52607b9dad9bab86d989e6f52df8f0c25e5578c6e0782b28a4708e71b36

Documento generado en 11/10/2021 12:48:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 180 del 12 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.